



APRUEBA PAGO INDEMNIZACION PROVISIONAL
CAUSA ROL V-2-2014 DEL PRIMER JUZGADO DE
LETRAS DE TALCA.-

RESOLUCION EXENTA N° 216 /

TALCA,

22 ENE 2014

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 4491 de 19 de diciembre de 2014, del SERVIU Región del Maule, que ordena la expropiación total de los derechos cuotativos relativos a los roles de avalúo, dirección o nombre de la propiedad, nombre propietarios aparentes, porcentaje cuotativo expropiado y valor del derecho expropiado debidamente reajustado conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del D. L. 2186 de 1978, que se indican en nomina adjunta:

ROL SII	NOMBRE PROPIEDAD	PROPIETARIO APARENTE	% CUOTATIVO	VALOR DERECHO
1128-13	BLOCK B 2 DPTO E M. LLARRAIN	CONSUELO HENRIQUEZ AMOR	0,625	\$3.818.222.-
1129-6	BLOCK H DPTO D M. LLARRAIN	CONSUELO HENRIQUEZ AMOR	0,625	\$3.818.222.-
1137-7	BLOCK A 2 DPTO G M. LLARRAIN	DORIS ERNESTINA HERNANDEZ GARCIA	0,625	\$3.818.222.-
1128-10	BLOCK B 3 DPTO B M. LLARRAIN	IRENE DEL CARMEN CHAMORRO ROJAS	0,625	\$3.818.222.-
1121-16	BLOCK K 2 DPTO H M. LLARRAIN	JORGE AGUSTIN MEDINA ARMIJO	0,625	\$3.818.222.-
1125-15	BLOCK B 1 DPTO G M. LLARRAIN	MARIA A. PALACIOS BUSTAMANTE	0,625	\$3.818.222.-
1139-8	BLOCK A 1 DPTO H M. LLARRAIN	MARIA A. PALACIOS BUSTAMANTE	0,625	\$3.818.222.-
1136-4	BLOCK D 1 DPTO D M. LLARRAIN	NELSON IMAS ROJAS	0,625	\$3.818.222.-

- b) Lo dispuesto en el artículo 17 del D. L. 2186 de 1978, que ordena que la indemnización provisional por causa de expropiación deberá ser consignada a la orden del Tribunal competente mediante deposito judicial en su cuenta corriente bancaria;
- c) El inicio de la gestión voluntaria de pago por consignación en la causa caratulada "SERVIU REGIÓN DEL MAULE" ROL V-2-2014, seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Talca;
- e) La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto Supremo N° 66, de V. y U., de 2011 y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

- 1.- Acéptese el cobro y apruébese el pago de la indemnización provisional por expropiación por la suma de \$31.278.874.- (treinta y un millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos), correspondiendo a cada uno de los 8 derechos expropiados la suma de \$3.909.859.- (tres millones novecientos nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), equivalentes a a 1344,3114 U. F. según su valor al día 17 de diciembre del año 2013, correspondiente a lo indicado en el Visto a) de está Resolución;
- 2.- La Sección de Presupuestos y Contabilidad, dependiente del Dpto. de Adm. Y Finanzas del SERVIU, procederá a girar cheque nominativo a favor del SERVIU Región del Maule, el que deberá ser depositado bajo la modalidad de depósito judicial para la causa caratulada "SERVIU REGIÓN DEL MAULE" ROL V-2-2014, , en la Cuenta Corriente del Primer Juzgado de Letras de Talca, hasta por la suma total de \$31.278.874.- (treinta y un millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos), previo V°B° otorgado por el Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales;
- 3.- El gasto que demande la presente resolución se imputará al Subtítulo 33-01-023-007 del FSV I "Atención Damnificados", Reglamentado en el D. S. 174 de V. y U. de 2005; todo esto con cargo de los subsidios de que dan cuenta el numeral 6° -adquisición de terrenos- de la Resolución Exenta N° 9994, de V. y U., de 26 de diciembre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



- c.c. Dirección SERVIU Región del Maule;
- c.c. Departamento de Administración y Finanzas;
- c.c. Sección Presupuestos y Contabilidad;
- c.c. Dpto. Física, Control y Programación;
- c.c. Dpto. Operaciones Habitacionales;
- c.c. Departamento Jurídico;
- c.c. Egis SERVIU;
- c.c. Oficina de Partes.-



DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGION MAULE